



**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 84, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE LA AUTORIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., NO GENERÓ EL HIPERVÍNCULO A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CONVOCATORIAS Y/O CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, PUESTO QUE SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL (NOMBRAR Y REMOVER PERSONAL DEL ORGANISMO); BASADO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO.